



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 26 de Abril del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2024 15:25:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000426-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 074-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 15 de enero del 2024; el Oficio Nro. 195-2024-GA-ANC-PJ de fecha 09 de abril del 2024 remitido por la Gerente de Administración de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (en adelante ANC-PJ); el Memorando Nro. 578-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 22 de abril del 2024, remitido por la Coordinación de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 074-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, este despacho declaró procedente el destaque de la servidora Rocío Milagros RIVADENEIRA JARA a la ANC-PJ hasta el 30 de abril del 2024.

Segundo.- Por Oficio Nro. 195-2024-GA-ANC-PJ, el Gerente de Administración de la ANC-PJ, solicita la autorización de prórroga de destaque temporal de la servidora Rocío Rivadeneira Jara al órgano de control, del 01 de mayo al 31 de agosto del 2024, en la plaza nro. 088547 del cargo de Analista II.

Tercero.- Al respecto, la Coordinación de Recursos Humanos informa que resulta viable la autorización del destaque de la servidora del 01 de mayo al 31 de agosto del 2024, en mérito a lo solicitado por la ANC-PJ.

Cuarto.- Para el caso es de aplicación la Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ del 07 de setiembre del 2011 que aprobó la Directiva N° 006-2011-CE-PJ denominada Reglamento para el desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial, señalando en sus artículos 5° y 13° "Los tipos de desplazamientos son (...) c) Destaque (...) consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro Distrito Judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentre dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido, la misma norma, en el artículo 14.3 precisa (...) procede el destaque por necesidad de servicio debidamente fundamentado, para lo cual se requería el documento de pedido de la entidad de destino. Finalmente, en el artículo 15.1 se establece: se efectúa necesariamente en una plaza vacante y presupuestada contemplada en el presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Corte Superior de Justicia de destino (...).

Quinto.- En observancia a dichas disposiciones y en virtud de lo dispuesto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta procedente autorizar la ampliación del desplazamiento temporal bajo la modalidad de destaque por necesidad de servicio con retención de plaza de la servidora Rocío Milagros RIVADENEIRA JARA, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente, remitiendo el mismo a la Gerencia General del Poder Judicial para su correspondiente formalización.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la ampliación del desplazamiento bajo la modalidad de **DESTAQUE por necesidad de servicio con retención del cargo de origen** de la servidora **Rocío Milagros RIVADENEIRA JARA** a la Autoridad Nacional de Control del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Poder Judicial, en la plaza vacante y presupuestada Nro. 088547 en el cargo de Analista II, la misma que iniciará desde el **01 de mayo al 31 de agosto del 2024**, conforme a lo solicitado.

Artículo Segundo: REMITIR a la Gerencia General del Poder Judicial, para su correspondiente formalización.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, así como de la interesada para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

